

INFORME SECRETARIAL : 23 DE AGOSTO/2022. -A la fecha la parte actora no ha gestionado la notificación a la demandada MARTHA LILIANA GIRALDO OROZCO en la dirección física indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00396-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena la notificación de la demandada MARTHA LILIANA GIRALDO OROZCO a la dirección física indicada en la demanda, esto es: calle 7 No. 51-8 Barrio el solferido de la ciudad y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro del presente proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO, Lo cual hará la parte interesada a motuo proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE ,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ.

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 140 del 26/08/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--